

08/01/2016

Imputado fue condenado por incumplir resolución judicial que le impedía acercarse a su ex pareja

Por el delito de desacato fue condenado un imputado de 50 años quien manteniendo vigente y notificada una resolución judicial que le prohibía acercarse a su ex pareja, se aproximó a ella con la cual mantuvo una discusión.

En el juicio la fiscal Gabriela Miranda pudo acreditar que mediante sentencia condenatoria de agosto del 2014, dictada por el Segundo Juzgado de Garantía se impuso al acusado Hector Madriaza Pichulaf, la pena consistente en la prohibición de

acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, así como a cualquier otro lugar al que ella concurriera o visitara habitualmente, por el lapso de un año.

La sentencia aludida le fue notificada personalmente al imputado.

No obstante lo anterior, el día 15 de marzo del 2015, en calle Manuel Rodríguez de la comuna de Renca, el imputado se aproximó a la misma víctima.

De este modo, Madriaza Pichulaf fue sentenciado a quinientos cuarenta y un días de presidio efectivo como autor del delito de desacato.

